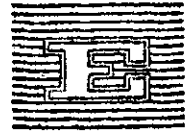


NACIONES UNIDAS



CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/CCE/117
6 de mayo de 1958

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

Quinta Reunión
Tegucigalpa, Honduras, 3 de junio de 1958

REUNION DE FUNCIONARIOS CENTROAMERICANOS DE ELECTRIFICACION

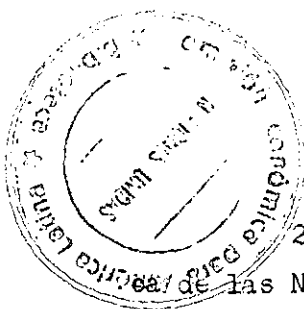
Nota de la Secretaría

1. Por Resolución 25 (CCE), adoptada en enero de 1956, el Comité de Cooperación Económica, estimó conveniente que se celebrara una reunión de funcionarios centroamericanos de electrificación con objeto de

- "a) poner en contacto a los personeros y expertos de los cinco países para que estudien y analicen los problemas de carácter común e intercambien información sobre sus respectivas experiencias;
- b) el examen y análisis de la situación existente en cada país y de los planes de desarrollo...
- c) la discusión con los expertos internacionales de los aspectos fundamentales de la industria eléctrica con miras a busca uniformidad de procedimientos y una mayor integración en los aspectos técnico-financieros, administrativos, tarifarios, legislativos y de normas y especificaciones técnicas;
- d) establecer recomendaciones sobre posibles necesidades de asistencia técnica."

2. A solicitud del Comité, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas facilitó los servicios de un experto para examinar la situación eléctrica de Centroamérica, actualizar los datos de un informe anterior sobre la misma materia, elaborado por expertos de la AAT, y auxiliar en los trabajos preparatorios de la reunión, en estrecha cooperación con la Secretaría.

/3. La Reunión



3. La Reunión se celebró en San José, Costa Rica, del 20 al 29 de noviembre de 1957, con asistencia de representantes gubernamentales, de los organismos nacionales de electrificación y regulación eléctrica y de las empresas privadas. Fuvieron como documentos básicos para sus discusiones el informe elaborado por el experto de la AAT —El desarrollo eléctrico de Centroamérica (Doc. TAA/LAT/9)—, y los trabajos preparados por los distintos países.

4. En el curso de la reunión se analizaron los principales problemas eléctricos de los países centroamericanos en cuanto a capacidad instalada, generación, mercados, tarifas, legislación, programas de electrificación y otros de igual importancia. A la luz de estas experiencias, se convino en la utilidad de crear, dentro del marco del programa de integración económica centroamericana, un organismo que sirva para estimular el estudio de los problemas eléctricos comunes a los países centroamericanos y mantener un contacto más permanente entre los funcionarios encargados del desarrollo de la electrificación en Centroamérica.

Según lo recomendado por la Reunión, dicho organismo, que podría constituir un Subcomité del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, tendría entre sus atribuciones la de iniciar el estudio del problema eléctrico centroamericano en escala regional, con vistas a un aprovechamiento futuro y coordinado de potenciales hidroeléctricos que por su gran magnitud requieran del mercado de más de un país para operar económicamente. Otras funciones del Subcomité cubrirían los campos siguientes: catastro de recursos hidroeléctricos, estadísticas eléctricas, sistema uniforme de cuentas, normas técnicas de operación y normas de seguridad. La reunión convino también en la importancia de que sea establecido el Centro de documentación e intercambio de informaciones sobre la industria eléctrica, previsto por Resolución 25 (OCB). Las labores preparatorias de organización del Centro estarían a cargo del Subcomité cuya creación se propone.

1/ Véase el documento E/CN.12/OCB/107, Recomendación III, pág. 29.

La existencia de un Subcomité Centroamericano de Electrificación sería valiosa no sólo para cubrir los objetivos antes enunciados en relación con la propia industria eléctrica, sino también como instrumento para la evaluación y orientación periódica de los trabajos de desarrollo eléctrico en función del progreso del programa de integración económica en el campo industrial, y de los planes de desarrollo de los países centroamericanos.

5. En relación con la posibilidad de transmitir energía de un país a otro y realizar aprovechamientos hidroeléctricos de gran magnitud se acordó recomendar que en la programación futura de planes de desarrollo hidroeléctrico se tengan en cuenta la posibilidad de aprovechar, en forma combinada, los potenciales hidroeléctricos existentes. Sobre este punto se adoptó la Recomendación II.

6. Se adoptó, además, un conjunto de principios normativos de la industria eléctrica. En ellos se destaca la conveniencia de que, en aquellos países donde aún no existen, se cree una entidad pública y autónoma para impulsar el desarrollo eléctrico y un organismo de regulación de los servicios públicos. Esto obedece a una necesidad evidente y se basa en la experiencia y resultados obtenidos por los organismos de electrificación existentes desde hace años en varios países centroamericanos; también se prevé que los programas de electrificación deben acomodarse a los planes generales de desarrollo económico y se establecen otros principios sobre concesiones, tarifas, interconexión, normas de seguridad y mercado.

7. Además de las recomendaciones anteriores la reunión, al considerar las necesidades de ayuda técnica, recomendó al Comité que solicitara asistencia técnica de las Naciones Unidas para poner en marcha los trabajos del Subcomité Centroamericano de Electrificación y para prestar asesoramiento en la formulación de los proyectos de ley de la industria eléctrica de Honduras y Guatemala.

